



PERU

Ministerio de Educación

Reserva Amazonias
Bosque Tropical Maravilla Natural del Mundo

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007957 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas,

13 JUL. 2023

Visto el Memorandum N° 4370-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, del 03.07.2023, Oficio N° 311-2023-GRL-UGELAA-AGI, de fecha 27/06/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° expresa que los Gobiernos regionales tienen competencia para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorgar a los gobiernos regionales autonomía política, administrativa y económica, consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular. En su artículo 33° de la misma Ley, señala que la administración la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos Nacionales;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Programación Multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las Actividades Operativas orientadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA, en cada periodo anual;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el el Año Fiscal 2023; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR, se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, ascendente a la suma de S/ 2,574,928,800.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2023-GRL-GR, de fecha 02/02/2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2023,...

Que, mediante el Oficio (M) N° .001-2023-GRL-GGR-GRPIP, de fecha 05/01/2023, se consigna el Presupuesto Inicial de Apertura de la Unidad Ejecutora 000868, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos Ordinarios	: 173,316,294.00
Recursos Directamente Recaudados	: 150,000.00
TOTAL	: 173,466,294.00

Que, mediante Informe N° 004-2023-GRL-GREL-UGELAA-AGI/EPLA, de fecha 27/06/2023, la oficina de Planificación, remite el documento de gestión POI 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, para su respectiva aprobación,

Que, mediante Memorandum N° 4370-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, del 03.07.2023, se autoriza a través de la Jefatura de Recursos Humanos, proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGR, del 19 Febrero 2018, y en aplicación del Memorandum N° 4370-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, del 03.07.2023; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, que consta de 56 folios y ANEXO B-5, que forma parte íntegra de la presente Resolución, teniendo como Misión garantizar la presentación de un servicio educativo público y privado pertinente, inclusivo y de máxima calidad, formando estudiantes en ciudadanos competitivos, con capacidades creativas que desarrollen competencias científicas tecnológicas, productivas y humanistas, sobre la base de una cultura de valores que respeta la identidad individual y colectiva de los miembros de la comunidad educativa de nuestra diversificada sociedad



Regístrese y Comuníquese,

Prof. HUGO GUZMÁN VALLES
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas – Yurimaguas

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú

www.ugelaa.gob.pe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007957 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D

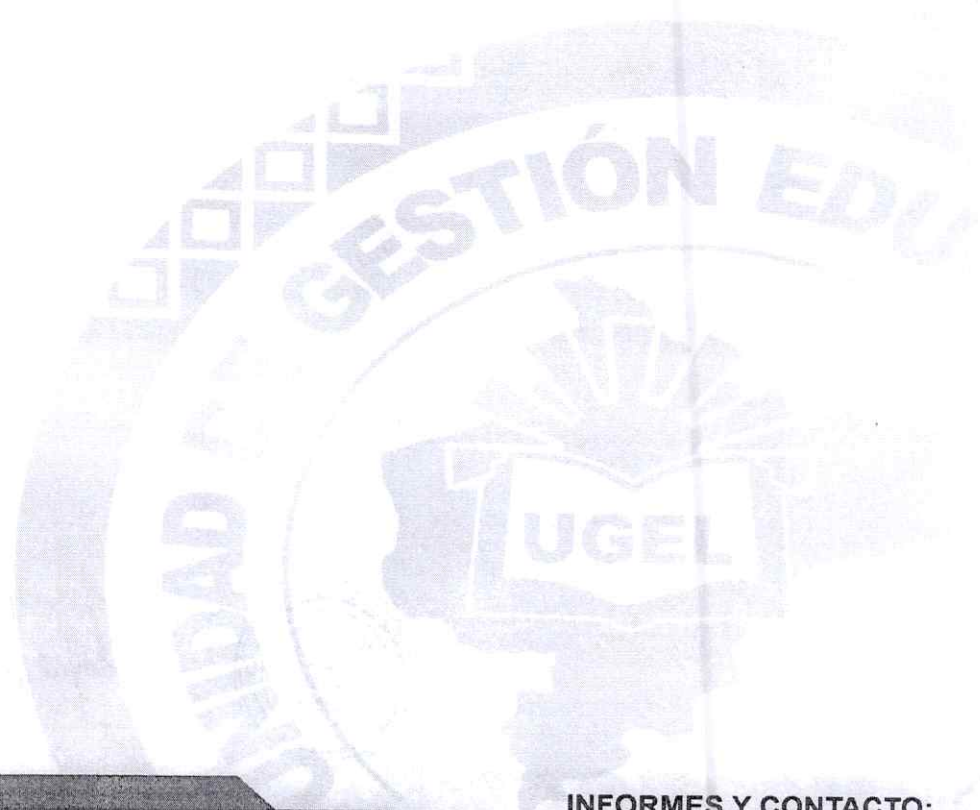


CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEVAS FINES

LIC. EDUARDO ROSEMBERG LAURY PAJAMA JEFE DE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO UGELAA - YURIMAGUAS



UGELAAHGV
 ADM/JVMdeR
 RR.HH./MRM
 PROY/GEPR
 04/07/2023
DISTRIBUCION:
 Dirección Regional de Educación de Loreto.
 Área de Control Interno.
 Área de Gestión Institucional.
 Área de Administración.
 Equipo de Personal.
 Remuneraciones
 - Escalafón.
 - Proyecciones.
 - Nexus. MG RR.HH. (Recursos Humanos).
 -Tramite Documentario
 - Interesado.



INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas Alto Amazonas - Loreto - Perú